

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Extracto de la Resolución 22 de mayo de 2025, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas al Impulso a la internacionalización de pymes exportadoras de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2025.

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

Primero. Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las agrupaciones de interés económico, con personalidad jurídica propia y domicilio social y fiscal en la Comunitat Valenciana.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente Resolución es convocar, para el ejercicio 2025, ayudas con el objeto de impulsar la internacionalización de las pymes exportadoras valencianas y la promoción de sus productos (bienes y/o servicios) en el exterior, así como contribuir a la realización de acciones promocionales que permitan incrementar y consolidar la presencia de estas en los mercados internacionales.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 2 de mayo de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de internacionalización.

https://dogv.gva.es/datos/2025/05/12/pdf/2025_14866_es.pdf

Cuarto. Financiación de las ayudas

Para el ejercicio 2025, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el citado ejercicio, las ayudas convocadas se financiarán con cargo a la línea S0459, en la aplicación presupuestaria G01110304.762A00, por un importe máximo de 15.000.000 euros, procedentes de fondos propios de la Generalitat.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarla será desde el 6 de junio y hasta el 31 de julio de 2025, ambos incluidos.

València, a 22 de mayo 2025.– La consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo: María Ángela Cano García.